



# CONVENIO DE COLABORACIÓN FUNDACIÓN CÍRCULO CATÓLICO DE BURGOS Y ARZOBISPADO DE BURGOS

En Burgos, a 12 de mayo de 2022

### La Panoficiaria justificará con d'OOLINUAR nea y completa, a satisfacción de

## De una parte:

**D. EMILIO DE DOMINGO ANGULO**, en nombre y representación de FUNDACIÓN CÍRCULO CATÓLICO DE BURGOS, en su condición de Presidente de la referida Entidad constituida por tiempo indefinido con CIF: G-09000779 con domicilio social en Burgos, Plaza España nº3. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en adelante Fundación Círculo Burgos.

# De otra parte: o la solución de las concesións de la solución de l

**D. CARLOS IZQUIERDO YUSTA**, en nombre y representación de ARZOBISPADO DE BURGOS, en su condición de Vicario General de la Archidiócesis de Burgos, con CIF R090004C, con domicilio social en c/ Martínez del Campo 7, 09003 BURGOS, propietaria a su vez del Museo del Retablo, sito en la iglesia de S. Esteban (Burgos) conforme al nombramiento, cargo o representación que asegura vigente, en adelante la Beneficiaria.

Ambas partes, reconociéndose mutua y recíproca capacidad en la condición con que respectivamente intervienen, en orden al otorgamiento del presente CONVENIO EN COLABORACIÓN, de común acuerdo, y a tales efectos

### Fundación Circulo Gregor el de c N = N = EXPONEN - el la compa direction despresa

**PRIMERO.-** Las partes actúan en el marco establecido por sus propios Estatutos en aras al eficaz cumplimiento de sus objetivos y fines estatutarios y sociales.

<u>SEGUNDO.</u>- Que resulta de interés para las partes colaborar en el proyecto RETABLO SONORO

Ambas partes suscriben el presente CONVENIO EN COLABORACIÓN, y a tal efecto:





### CONVIENEN

### **PRIMERO: Objeto**

Realización de un programa de conciertos en el Museo del Retablo, sito en la Iglesia de San Esteban, en el proyecto cultural 'Retablo Sonoro'.

#### SEGUNDO: Obligaciones de la Beneficiaria.

La Beneficiaria justificará con documentación idónea y completa, a satisfacción de Fundación Círculo Burgos, el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

La Beneficiaria se compromete a citar la colaboración de la Fundación en todas las intervenciones y actuaciones relativas al presente proyecto y plasmará su logotipo, debidamente representado, en todos los soportes publicitarios relacionados con el mismo.

#### TERCERO: Cuantificación económica.

La cuantía económica de las obligaciones asumidas por Fundación Círculo Burgos en el presente Convenio asciende a la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), que se ingresarán en la cuenta designada por la beneficiaria.

#### CUARTO: Plazo de duración.

El plazo de duración del Convenio es de un año. El presente Convenio carece de cualquier clase de prórroga o renovación.

#### QUINTO: Derecho de reversión

El supuesto de finalización de la colaboración objeto del presente Convenio, por causa distinta a la materialización y conclusión del proyecto pretendido, generará a favor de Fundación Círculo Burgos el derecho de reversión de la aportación realizada, ya fuera en forma de bienes o derechos, o el producto de la enajenación de precitada aportación.

En prueba de conformidad, firman los comparecientes en el lugar y fecha arriba expresado.

D. Emilio De Domingo Angulo

Presidente Fundación Círculo Católico de Burgos

D. Carlos Izquierdo Yusta

Vicario General de la Archidiócesis de Burgos